

**Gobierno del Estado de Baja California**  
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPM-122-2018**  
**“SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE LA CESPM”**

**SESION DE DICTAMEN Y FALLO**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 14:30 horas del día 14 de agosto de 2018 se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión Dictamen y Fallo Económico del procedimiento de Licitación Pública Regional No. OM-CESPM-122-2018 para la contratación del “SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE LA CESPM”.

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia del Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

A continuación, el Presidente notifica a los presentes que dando cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se procederá a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la

Licitación Pública Regional No. OM-CESPM-122-2018 para la contratación del "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE LA CESPM".

----- **DICTAMEN** -----

Licitación Pública Regional No. OM-CESPM-122-2018 para la contratación del "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE LA CESPM"

**RESEÑA CRONOLOGICA**

1.- El 20 de julio de 2018, se publicó la convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, respecto a la Licitación Pública Regional No. OM-CESPM-122-2018 para la contratación del "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE LA CESPM", misma que se realizaría con recursos propios de la dependencia solicitante y a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (Comprasbc).

2.- Los días 27 de julio de 2018 y 01 de agosto de 2018, cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se llevaron a cabo las juntas de aclaraciones, en la cual se dio puntual respuesta a los cuestionarios de los posibles licitantes.

3.- El día 07 de agosto de 2018 se recibieron sobres con la propuesta técnica y económica de los licitantes, dándose apertura a los sobres que contenían la propuesta técnica, levantándose el acta correspondiente para su debida constancia.

4.- El día 10 de agosto de 2018 se emitió el fallo técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura del sobre con la Propuesta Económica presentada por el licitante cuya propuesta técnica fue aceptada, de lo que quedó constancia en el acta respectiva.

5.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

**ANALISIS DE LAS PROPOSICIONES**

Como resultado del análisis y revisión cuantitativa de la propuesta técnica del licitante, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
UNIFORMES JULIÁN, S.A. DE C.V.	Aceptada para su Análisis

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

SERVICIOS ESCOLARES INTEGRALES, S. DE R.L. DE C.V.	Aceptada para su Análisis
ROQ SOLUTIONS, S DE R.L. DE C.V.	Aceptada para su Análisis
INVERSIÓN VISUAL, S.A. DE C.V.	Aceptada para su Análisis

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de Licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

Licitante	Evaluación Documental
UNIFORMES JULIAN, S.A. DE C.V.	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Para los paquetes 1, 2 y 3, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1, así como lo establecido en las Juntas de Aclaraciones.</p>
Servicios Escolares Integrales, S. de R.L. DE C.V.	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Para los paquetes 1 y 2, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1, así como lo establecido en las Juntas de Aclaraciones.</p> <p><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Para el paquete 3, debido a que no presentó su documentación de acuerdo con lo solicitado en los puntos 3.1, 8.1 incisos A y J, así como lo establecido en las Juntas de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1 inciso A de las Bases de ésta licitación se estableció lo siguiente:</p> <p><i>"A. Propuesta Técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el anexo 1 de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. Así mismo señalará como mínimo las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de estas bases de Licitación.</i></p> <p><i>Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la garantía, marca, modelo y cantidad, de los mismos, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.</i></p> <p><i>De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desechada.</i></p> <p><i>NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno."</i></p> <p>Así mismo en el punto 8.1 inciso J de las Bases de ésta licitación se estableció lo siguiente:</p> <p><i>"J. Muestra física de los bienes a suministrar de cada una de las partidas</i></p>

*M*

que integran los paquetes en que pretenda participar, Las muestras presentadas deberán estar debidamente etiquetadas con el porcentaje del contenido de las telas. Dichas muestras quedaran en custodia del Departamento de Recursos Materiales de la CESPМ, hasta la entrega total de los bienes, esto con el fin de poder comparar la calidad de la propuesta presentada con la calidad de los bienes entregados, **en caso de existir discrepancia entre la muestra física, catálogo de los bienes y propuesta técnica, o no se presente la muestra física, la propuesta será desechada.**

Y de la revisión detallada de la propuesta técnica y las muestras físicas por este licitante se observa que para la **partida 3 del paquete 3** señala que la bota ofertada cuenta con casco Orotermo (celastic) uso ocupacional como se estableció en las bases de licitación más sin embargo presenta muestra física de una bota con casco de poliamida, por lo que existe discrepancia entre la muestra física y su propuesta técnica, Incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 incisos A. y J., 20.1 y 26.1 de las bases de la presente licitación, **se desecha su propuesta para el paquete 3.**

**NO CUMPLE**

Para el paquete 3, debido a que no presentó su documentación de acuerdo con lo solicitado en los puntos 3.1, 8.1 incisos A y J, así como lo establecido en las Juntas de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:

En el punto 8.1 inciso A de las Bases de ésta licitación se estableció lo siguiente:

*"A. Propuesta Técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el anexo 1 de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar en original debidamente firmado por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. Así mismo señalará como mínimo las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de estas bases de Licitación.*

*Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la garantía, marca, modelo y cantidad, de los mismos, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.*

*De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desechada.*

*NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno."*

Así mismo en el punto 8.1 inciso J de las Bases de ésta licitación se estableció lo siguiente:

*"J. Muestra física de los bienes a suministrar de cada una de las partidas que integran los paquetes en que pretenda participar, Las muestras presentadas deberán estar debidamente etiquetadas con el porcentaje del contenido de las telas. Dichas muestras quedaran en custodia del Departamento de Recursos Materiales de la CESPМ, hasta la entrega total de los bienes, esto con el fin de poder comparar la calidad de la propuesta presentada con la calidad de los bienes entregados, **en caso de existir discrepancia entre la muestra física, catálogo de los bienes y propuesta técnica, o no se presente la muestra física, la propuesta será desechada.**"*

Y de la revisión detallada de la propuesta técnica y las muestras

ROQ, S. DE R.L. DE C.V.

*W*

*W*

*C*

*W*

*W*

	<p>físicas por este licitante se observa que para las <b>partidas 1 y 2 del paquete 3</b> señala que la bota ofertada cuenta con suela estrella hule inyección acrílico nitrilo 50% adquiriéndolo propiedades antiderrapantes, resistente a la abrasión y flexión, uso rudo, resistencia a ácidos y solventes, tipo de construcción montado de horma caballero strobel y montado de suela pegado / lockstitcher como se estableció en las bases de licitación más sin embargo presenta muestra física de una bota con suela Rhino hule NBR y SRB, carga reforzante y hule químico, color negro con densidad de 1.169, dureza 60-70, con una abrasión (desgaste) de 70 de un máximo de 300, cuenta con alta resistencia y gran flexión, por lo que existe discrepancia entre la muestra física y su propuesta técnica, incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación.</p> <p>Del mismo modo una vez analizada la información administrativa referente al inciso C. "Manifiesto de Facultades" se advierte que la empresa fue creada con fecha del 16 de agosto de 2017 según consta en el acta constitutiva número 7531 de esta misma fecha, y que su Aviso de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es con fecha del 26 de abril de 2018, mismos documentos que obran al expediente. Y de conformidad con el artículo 3 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California que a la letra dice:</p> <p><i>"XIII.- Distribuidor regional.- Es la persona física o moral que distribuye productos regionales o foráneos, del tipo específico a que se refiere el procedimiento de adquisición, arrendamiento o servicio respectivo, siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado; y"</i></p> <p>Derivado de lo anterior este comité determina que el participante no cumple con las condiciones establecidas en el artículo antes mencionado, ya que no cuenta con las condiciones de "distribuidor regional" debido a que según los documentos presentados, su asentamiento principal no cuenta con al menos un año de antigüedad en el Estado. Por lo cual incumple con lo establecido en la Ley.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 incisos A. y J., 20.1 y 26.1 de las bases de la presente licitación, <b>se desecha su propuesta para el paquete 3.</b></p>
<p>Inversión Visual, S.A. de C.V.</p>	<p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Para los paquetes 1 y 2, debido a que no presentó su documentación de acuerdo con lo solicitado en los puntos 3.1, 8.1 incisos A y J, así como lo establecido en las Juntas de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1 inciso A de las Bases de ésta licitación se estableció lo siguiente:</p> <p><i>"A. Propuesta Técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el anexo 1 de estas bases de licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de</i></p>

W

W  
/

e

W

W

M

*Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. Así mismo señalará como mínimo las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de estas bases de Licitación.*

*Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la garantía, marca, modelo y cantidad, de los mismos, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.*

*De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desechada.*

*NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno."*

Así mismo en el punto 8.1 inciso J de las Bases de ésta licitación se estableció lo siguiente:

"J. Muestra física de los bienes a suministrar de cada una de las partidas que integran los paquetes en que pretenda participar, Las muestras presentadas deberán estar debidamente etiquetadas con el porcentaje del contenido de las telas. Dichas muestras quedarán en custodia del Departamento de Recursos Materiales de la CESPМ, hasta la entrega total de los bienes, esto con el fin de poder comparar la calidad de la propuesta presentada con la calidad de los bienes entregados, en caso de existir discrepancia entre la muestra física, catálogo de los bienes y propuesta técnica, o no se presente la muestra física, la propuesta será desechada."

Y de la revisión detallada de la propuesta técnica y las muestras físicas por este licitante se observa que para la **partida 2 del paquete 2** omite presentar la muestra física del pantalón requerido, Incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación.

Del mismo modo una vez analizada la información administrativa referente al inciso C. "Manifiesto de Facultades" se advierte que no presenta documentación alguna que comprueba su domicilio fiscal con al menos un año de antigüedad en el Estado. Y de conformidad con el artículo 3 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California que a la letra dice:

*"XIII.- Distribuidor regional.- Es la persona física o moral que distribuye productos regionales o foráneos, del tipo específico a que se refiere el procedimiento de adquisición, arrendamiento o servicio respectivo, siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado ; y"*

Derivado de lo anterior este comité determina que el participante no cumple con las condiciones establecidas en el artículo antes mencionado, ya que no cuenta con las condiciones de "distribuidor regional" debido a que no presenta documentos que acrediten que cuenta con al menos un año de antigüedad en el Estado. Por lo cual incumple con lo establecido en la Ley.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 incisos A. y J., 20.1 y 26.1 de las bases de la presente licitación, **se desecha su propuesta para los paquetes 1 y 2.**

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones", acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica de los licitantes: UNIFORMES JULIAN, S.A. DE C.V. Para los paquetes 1, 2 y 3; y SERVICIOS ESCOLARES INTEGRALES, S. DE R.L. DE C.V. Para los paquetes 1 y 2; cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tienen por aceptadas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace mención que la propuesta presentada por los licitantes: SERVICIOS ESCOLARES INTEGRALES, S. de R.L. DE C.V. para el paquete 3, ROQ, S. DE R.L. DE C.V. para el paquete 3 e INVERSION VISUAL, S.A. DE C.V. Para los paquetes 1 y 2; no cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se desechan las propuestas para dichas partidas.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo la Propuesta Económica de los licitantes cuya Propuesta Técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, dándose lectura al monto de la propuesta, mismas que para debida constancia fue firmada por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de la propuesta económica sin incluir el Impuesto al Valor Agregado:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
UNIFORMES JULIAN, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$2,852,311.88 M.N. Más IVA
SERVICIOS ESCOLARES INTEGRALES, S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta Total \$2,684,220.00 M.N. Más IVA

Dado lo anterior se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO)
UNIFORMES JULIAN, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
SERVICIOS ESCOLARES INTEGRALES, S. DE R.L. DE C.V.	Presentó	Presentó

Posteriormente se dio paso a realizar el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

**RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó las propuestas técnicas y económicas de los licitantes **Uniformes Julián, S.A. de C.V.** para los paquetes 1, 2 y 3; y **Servicios Escolares Integrales, S. DE R.L. DE C.V.** para los paquetes 1 y 2; toda vez que cumplen con los requisitos solicitados en las bases de la Licitación Pública Regional Número **OM-CESPM-122-2018** para la contratación del **"SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE LA CESPM"**.

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso C) del Reglamento de la Ley antes citada emite el:

----- **FALLO DE LA LICITACION** -----

**Licitación Pública Regional No. OM-CESPM-122-2018** para la contratación del **"SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE LA CESPM"**.

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se da a conocer que ninguna de las propuestas económicas fue desechada como resultado de su análisis detallado.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

A continuación se da a conocer el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de Licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Licitante:

Uniformes Julián, S.A. de C.V.	Propuesta Solvente para los paquetes 1, 2 y 3.
Servicios Escolares Integrales, S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta Solvente para los paquetes 1 y 2.

Basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

~~01-OM-CESPM-122-2018~~ Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, 35 fracción II inciso c) y 41 de su Reglamento, y efectuado el análisis de las propuestas económicas, se dictamina que la opción más conveniente para el Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la contratación del "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE LA CESPM" al licitante:

Uniformes Julián, S.A. de C.V., adjudicándole los paquetes 1, 2 y 3, por un importe de \$2,852,311.88 (Dos millones ochocientos cincuenta y dos mil trescientos once pesos 88/100 Moneda Nacional) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$ 456,359.90 (Cuatrocientos cincuenta y seis mil trescientos cincuenta y nueve pesos 90/100 M. N.), haciendo un monto total de \$3,308,681.78 (Tres millones trescientos ocho mil seiscientos ochenta y un pesos 78/100 M. N.).

Así mismo se establece que dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo, el área requirente pondrá a disposición del licitante ganador, el contrato respectivo, debiendo presentar una garantía sobre el importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Una vez dado a conocer el resultado del presente procedimiento de licitación, se cierra el acto de fallo.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se da por concluido el presente acto, firmando para constancia las personas que en él participaron sabedores de su contenido y alcance legal.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

**“EL PRESIDENTE”**



**GRECIA PATRÍCIA TAMAYO TAMAYO**

Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno En suplencia del Oficial Mayor de Gobierno

**“ORGANO SOLICITANTE”**



**PEDRO RAZO ARELLANO**

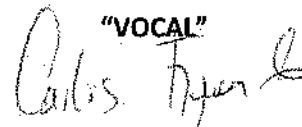
En representación del CESPM

**“CONTRALORIA INTERNA”**

**CLAUDIO JESUS CORRALES MUÑOZ**

En representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental

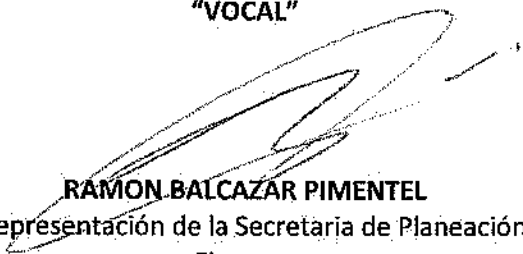
**“VOCAL”**



**CARLOS FIGUEROA ABOYTIA**

En Representación del Departamento Administrativo de la Oficialía Mayor

**“VOCAL”**



**RAMON BALCAZAR PIMENTEL**

En Representación de la Secretaría de Planeación y Finanzas

**“OFICIALIA MAYOR”**




**EDUARDO CUADROS PALAZUELOS**

Dirección de Adquisiciones



## LICITANTES

<b>EMPRESA:</b> Uniformes Julian S.A. del V. <b>REPRESENTANTE:</b> Manuel Gonzalez Adz	 _____ <b>FIRMA</b>
--	--

<b>EMPRESA:</b> <b>REPRESENTANTE:</b>	_____ <b>FIRMA</b>
--	-----------------------

<b>EMPRESA:</b> <b>REPRESENTANTE:</b>	_____ <b>FIRMA</b>
--	-----------------------

<b>EMPRESA:</b> <b>REPRESENTANTE:</b>	_____ <b>FIRMA</b>
--	-----------------------



PAQUETE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIFORMES JULIAN S.A. DE C.V.		SERVICIOS ESCOLARES INTEGRALES, S. DE R.L. DE C.V.		
			PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
1	CAMISA ADMINISTRATIVA MASCULINA	930	\$ 378.88	\$ 352,358.40	\$ 375.00	\$ 348,750.00	
	MANGA OPCIONAL						
	BLUSA ADMINISTRATIVA FEMENINA	777	\$ 363.28	\$ 282,268.56	\$ 375.00	\$ 291,375.00	
	MANGA OPCIONAL						
	PANTALON ADMINISTRATIVO MASCULINO	904	\$ 341.00	\$ 308,264.00	\$ 350.00	\$ 316,400.00	
	PANTALON ADMINISTRATIVO FEMENINO	663	\$ 359.00	\$ 238,017.00	\$ 340.00	\$ 225,420.00	
			SUBTOTAL \$	1,180,907.96	SUBTOTAL \$	1,181,945.00	
			IVA \$	188,945.27	IVA \$	189,111.20	
			TOTAL \$	1,369,853.23	TOTAL \$	1,371,056.20	
2	CAMISA ADMINISTRATIVA PARA PESONAL,	1584	\$ 380.88	\$ 603,313.92	\$ 375.00	\$ 594,000.00	
	MANGA LARGA/CORTA OPCIONAL						
	PANTALON ADMINISTRATIVO PARA PERSONAL DE CAMPO	1584	\$ 343.00	\$ 543,312.00	\$ 350.00	\$ 554,400.00	
				SUBTOTAL \$	1,146,625.92	SUBTOTAL \$	1,148,400.00
				IVA \$	183,460.15	IVA \$	183,744.00
				TOTAL \$	1,330,086.07	TOTAL \$	1,332,144.00
3	BOTA PARA PERSONAL MASCULINO	694	\$ 704.40	\$ 488,853.60			
	BOTA DIELECTRICA PARA PERSONAL MASCULINO	33	\$ 704.40	\$ 23,245.20			
	BOTA PARA PERSONAL FEMENINO	18	\$ 704.40	\$ 12,679.20			
				SUBTOTAL \$	524,778.00		
				IVA \$	83,964.48		
				TOTAL \$	608,742.48		
			SUBTOTAL \$	2,852,311.88			
			IVA \$	456,369.90			
			TOTAL \$	3,308,681.78			